



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca Capital del Valle Sagrado de los Incas - Cusco - Perú



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2018-A-MPC/C

Calca, 12 de Diciembre del 2018 **004039**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°103-2018-CM-MPC/C de fecha 12 de Diciembre del 2018 donde se APRUEBA la Donación de Bienes como sillas, archivadores y escritorios que están en desuso de la Municipalidad Provincial de Calca con la finalidad de implementar las Oficinas de la Municipalidad del Centro Poblado de Huarqui; Informe N° 186-2018-DPYMB-LOG-GM-MPC de fecha 27 de Noviembre del 2018 emitido por la CPC. Gertrudes Baca Tupayachi-Jefe de la División de Patrimonio y Margesí de Bienes de la Municipalidad Provincial de Calca; Informe N°364-2018-ALE-RFLS-MPC/C de fecha 03 de Diciembre del 2018 emitido por el Abg. Romulo Francisco Loayza Serrano-Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Calca, Y;

### CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme lo determina el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Oficio N°007-A-C-P-H/18 de fecha 23 de julio del 2018, el Sr. Paulino Puma Huaman-Alcalde del Centro Poblado de Huarqui solicita apoyo con; un escritorio, una docena de sillas, una Computadora,, Una Impresora, Un Pupitre, tampón, un millar de papel respor de 70 gramos, engrapador, perforador y cinco archivadores, todo ello para la implementación de las oficinas de la Municipalidad que preside.

Que, mediante Informe N°039-OAVEC/GDS-MPC-2018 de fecha 13 de Noviembre del 2018, el Sr. Andrés Muñoz Zuñiga-Responsable de OPAVEC, menciona que la oficina de OPAVEC no cuenta con presupuesto para poder cubrir dicha solicitud, por lo que pide que se haga la coordinación con la oficina de Patrimonio para gestionar la procedencia de la donación solicitada.

Que mediante Informe Técnico N° 013-2018-DPYMB-LOG-GM-MPC de fecha Noviembre del 2018 la CPC. Gertrudes Baca Tupayachi-Jefe de la División de Patrimonio y Margesí de Bienes de la Municipalidad Provincial de Calca Concluye Favorablemente por la transferencia de los bienes muebles descritos en el anexo 01 que forman parte de esta resolución, bajo la modalidad de DONACION, los mismos que están valorizados en la suma de S/9.00 (Nueve con 00/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 186-2018-DPYMB-LOG-GM-MPC de fecha 27 de Noviembre del 2018, la CPC. Gertrudes Baca Tupayachi-Jefe de la División de Patrimonio y Margesí de Bienes de la Municipalidad Provincial de Calca, por medio del cual remite el Informe Técnico N° 186-2018-DPYMB-LOG-GM-MPC Concluyendo Favorablemente por la transferencia de los bienes muebles descritos en el anexo 01, bajo la modalidad de DONACION, los mismos que están valorizados en la suma de S/9.00 (Nueve con 00/100 Soles) y solicitando se haga de conocimiento al Concejo Municipal para su Aprobación mediante acuerdo de concejo Municipal.

Que, mediante Informe N°364-2018-ALE-RFLS-MPC/C de fecha 03 de Diciembre del 2018 el Abg. Romulo Francisco Loayza Serrano-Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



Calca Opina Favorablemente la aprobación de la Donación solicitada por la municipalidad del centro poblado de Huarqui, representada por su alcalde Paulino Puma Huaman, detallados en el anexo N° 01 del informe Técnico N° 186-2018-DPYMB-LOG-GM-MPC, la misma que deberá ser puesta en conocimiento del concejo Municipal para que puedan ser debatidos y tomar la correspondiente decisión.

4038

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°103-2018-CM-MPC/C de fecha 12 de Diciembre del 2018 donde se APRUEBA la Donación de Bienes como sillas, archivadores y escritorios que están en desuso de la Municipalidad Provincial de Calca, con la finalidad de implementar las Oficinas de la Municipalidad del Centro Poblado de Huarqui ;

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° y 20 ° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** la Donación de Bienes muebles, **A FAVOR** de la Municipalidad del Centro Poblado de Huarqui, Provincia de Calca-Cusco representados por su Alcalde el Sr. Paulino Puma Huaman, las mismas que se detallan a continuación:

N°	DENOMINACION	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Valor
1	Escritorio de Madera	s/código	s/m	s/m	s/s	Cedro	Malo	S/1.00
2	Escritorio de Metal	s/código	s/m	s/m	s/s	Plomo	Malo	S/1.00
3	Archivador de Madera	s/código	s/m	s/m	s/s	Caoba	Malo	S/1.00
4	Estante de Madera	s/código	s/m	s/m	s/s	Café	Malo	S/1.00
5	Mesa Plegable de Metal	s/código	s/m	s/m	s/s	Plomo	Malo	S/1.00
6	Silla Fija de Metal	s/código	s/m	s/m	s/s	Blanco	Malo	S/1.00
7	Silla Fija de Metal	s/código	s/m	s/m	s/s	Blanco	Malo	S/1.00
8	Silla Fija de Metal	s/código	s/m	s/m	s/s	Blanco	Malo	S/1.00
9	Silla Fija de Metal	s/código	s/m	s/m	s/s	Blanco	Malo	S/1.00
10	Sillón Fijo de Madera	746487290001	Tapizado	Unipersonal	s/s	natural	Malo	S/0.00
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>S/9.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, la remisión de la presente resolución de alcaldía a la Municipalidad del Centro Poblado de Huarqui de la Provincia de Calca, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Patrimonio y Margesí de Bienes, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
GM  
PATRIMONIO  
M.C.P. HUARQUI  
ARCHIVO/SEC.GRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
ALCALDIA  
CALCA  
Lic. Guido Alvarez Chávez  
ALCALDE